



SGDU

202420501145091

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2024

Señor(a)

IVAN ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501465752

Señor Ivan:

Actualmente el IDU, ANI y el ICCU tienen suscrito el Convenio de Colaboración y Coordinación No. IDU-ICCU-ANI 1480/150/006 de 2020, que busca mejorar la conectividad entre el circuito Occidental de Bogotá y los municipios del departamento de Cundinamarca, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU trasladó a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI una iniciativa privada denominada IP Movioccidente 2. Esta iniciativa contempla, dentro del alcance las obras civiles, carril expreso, vías de servicio y espacio público de la Avenida Longitudinal de Occidente, del sector Centro entre la calle 13 y la calle 26, cuya estructura de ingresos contempla los peajes Eío Bogotá y Corzo y la operación y mantenimiento del corredor conocido como Fontibón – Facatativá – Los Alpes.

En la actualidad la Agencia Nacional de Infraestructura, se encuentra en proceso de estructuración del proyecto denominado Funza – Facatativá – Los Alpes, el cual comparte un segmento en las intervenciones propuestas por la iniciativa privada (corredor Funza – Faca – Los Alpes) y principalmente dependen de la misma estructura o fuente de ingresos.

La Agencia ha informado que se encuentra en los trámites respectivos frente a la iniciativa privada Movioccidente 2, en cumplimiento a la normativa que regula la presentación de proyectos de Asociación Público-Privada de iniciativa

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



SGDU

202420501145091

Información Pública
Al responder cite este número

privada, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 438 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.2.1.5.1. de la sección 5 del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, y ante la prevalencia de los proyectos de Iniciativa Pública, no ha iniciado la evaluación de la Iniciativa Privada presentada por MOTA ENGIL por tener incidencia en el mismo corredor. En ese sentido, a la fecha no se tiene previsto inicio de ejecución de la ALO Centro en el corto plazo, como tampoco se adelanta su estructuración por obra pública o asociación público-privada.

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 03-09-2024 05:47:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA NATHALIA VARGAS RAMIREZ-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.